



FEDERACIÓN ARGENTINA DE YACHTING

Autoridad Nacional

junto con Club de Veleros Barlovento

ENTRAMAMIENTO ANUAL 35º COPA FUNDADORES ENTRAMAMIENTO ANUAL DOBLES PHRF

Fórmula PHRF – Series A, B, C, D, E, F y S

SAN FERNANDO, Capital Nacional de la Náutica

AVISO DE REGATA GENERAL Y SUPLEMENTARIO

CON MODIFICACIONES

Los textos *en rojo* corresponden a los artículos del Aviso de Regata General y los escritos en negro al Aviso de Regata Suplementario.

Los textos *en celeste* corresponden a modificaciones realizadas posteriormente a la publicación de estas Instrucciones y debidamente comunicada por Avisos Modificatorios.

1. REGLAS

- 1.1 Los entrenamientos serán corridas bajo las “Reglas” tal como las define el Reglamento de Regatas a Vela de WS 2021-2024 (RRV).
- 1.2 En caso de existir alguna diferencia entre este Aviso y las Instrucciones de Regata, prevalecerán las Instrucciones de Regata. Esto modifica RRV 63.7.
- 1.3 Serán de aplicación los protocolos covid-19 vigentes de la autoridad sanitaria/DNU y de la FAY.
- 1.4 Debido al público conocimiento por el covid-19, este aviso podrá ser modificado en parte o en su totalidad con 48 horas de anticipación, siendo publicado los cambios en las web autorizadas.
- 1.5 Regirá el reglamento del sistema de hándicaps PHRF vigente a la fecha de cada regata. Los tiempos reales serán corregidos mediante el sistema “tiempo-en-tiempo”.
- 1.6 Las reglas de regata 60.1(a) y (b), 62.1(a), 63.7, A4, A7 y A8 del RRV serán modificadas como se indica en los respectivos artículos. Las instrucciones de regata también pueden modificar otras reglas del RRV.
- 1.7 Modificando las reglas 60.1(b) y 62.1(a) del RRV, un barco no podrá pedir reparación por:
 - (a) la falta de profundidad en el área de entrenamiento;
 - (b) un defecto de identificación si carece de número de vela o se hubiera inscripto con un número de vela diferente al que utilice en alguna de sus velas.
- 1.8 Las siguientes notaciones en una regla del aviso de regata o de las instrucciones de regata significan:

[PD] La penalización por una infracción a esa regla puede, a criterio de la comisión de protestas, ser menor que la descalificación;

[NP] Un barco no puede protestar por una supuesta infracción a esa regla; esto modifica la regla 60.1(a) del RRV.

- 1.9 Los Avisos de Regata y las Instrucciones de Regata de los eventos mencionados a continuación rigen para esos eventos:
- 1 de Agosto: RegaCIC Anual Barlovento/Sotavento para el Entrenamiento Anual 35º Copa Fundadores;
 - 4 de Septiembre: RegaCIC Anual Olivos/La Plata para el 35 Entrenamiento Anual Fundadores y para el Entrenamiento Anual Dobles PHRF;
 - 25 de Septiembre: Regata Dobles a Colonia CNSM, Bs. Aires/Colonia para el Entrenamiento Anual Dobles PHRF.

2. AVISOS A LOS COMPETIDORES

Los avisos a los competidores se publicarán en el tablero oficial de avisos (TOA), publicado en la página web www.barlovento.org.ar.

3. ELEGIBILIDAD E INSCRIPCIÓN

- 3.1 Los entrenamientos son abiertas a todos los barcos de las clases mencionadas en el encabezado de este aviso de regata.
- 3.2 Las inscripciones a los mismos serán recibidas a través del Club Colaborador que esté indicado en la web <http://www.fay.org.ar>
- 3.3 El valor de inscripción para poder participar será el que establezca el Club Colaborador.
- 3.4 Para aquellos participantes menores de 18 años que no figuran en el listado de Limitación de Responsabilidad que publica la Federación Argentina de Yachting en su web, deberán presentar en el momento de la inscripción, el formulario correspondiente, firmado por el padre o tutor y certificada por Escribano. Dicho formulario está publicado en el sitio web de la FAY (<http://www.fay.org>).
- 3.5 La inscripción está abierta a todos los barcos de la fórmula y series mencionadas en el encabezado cuyo tipo esté incluido en la lista de ratings del sistema de hándicaps PHRF vigente al viernes previo a cada regata.
- 3.6 **Para todos los entrenamientos excepto los del 01/08/2021, 04/09/2021 y 25/09/2021:**
Los barcos elegibles podrán inscribirse completando el formulario de inscripción accesible desde la página web www.barlovento.org.ar antes de las 15:00 horas del día previo a cada regata y abonando el monto correspondiente según su serie:

Entrenamiento Anual 35º Copa Fundadores y	Series A y B	\$ 1.500
Entrenamiento Anual Dobles PHRF	Series C y D	\$ 1.300
	Series E y F	\$ 1.000
	Serie S (sin spinnaker)	\$ 1.000

3.7 Forma de pago

El pago correspondiente se deberá realizar a través de depósito bancario y/o transferencia bancaria a la siguiente cuenta corriente:

- Banco Galicia (sucursal San Fernando)
- Titular: CLUB DE VELEROS BARLOVENTO
- Cta. Cte. Nro. 3788-2181-3
- CBU 0070181120000003788231
- CUIT 30-50705146-0

Una vez realizado el pago, se debe enviar comprobante de este a nautica@barlovento.org.ar, previo al tiempo limite de inscripciones.

Una vez vencido dicho plazo no se aceptarán inscripciones.

3.8 Para los entrenamientos del 01/08/2021, 04/09/2021 y 25/09/2021:

Los barcos elegibles podrán inscribirse cumpliendo con lo dispuesto en los respectivos Avisos de Regata.

4. PROGRAMA

4.1 Entrenamiento Anual 35º Copa Fundadores

Fecha	Evento - Recorrido	Atencion
24 de abril	"18º La Panelita" - <i>Olivos/Piedra Diamante/Olivos</i>	09h00
15 de Mayo	"Comodoro Moras" – <i>Recorrido mixto</i>	11h00
26 de Junio	"Arturo Thomas" – <i>Media distancia</i>	10h00
24 de julio	"63º Aniversario CVB" - <i>Marcas Fijas</i>	11h00
1 de Agosto	RegaCIC Anual - <i>Barlovento/sotavento</i>	13h00
4 de septiembre	RegaCIC Anual - <i>Olivos/La Plata</i>	09h00
16 de octubre	"Mun. de S. Fernando" - <i>Marcas Fijas</i>	11h00
20 de noviembre	"Piedra Buena" - <i>Olivos/Puerto Sauce (a confirmar)</i>	10h00
11 de diciembre	"Fin de Año" - <i>Marcas Fijas</i>	11h00

4.2 Entrenamiento Anual Dobles PHRF

Fecha	Evento - Recorrido	Atencion
24 de abril	"18º La Panelita" - <i>Olivos/Piedra Diamante/Olivos</i>	09h00
15 de Mayo	"Comodoro Moras" – <i>Recorrido mixto</i>	11h00
26 de Junio	"Arturo Thomas" – <i>Media distancia</i>	10h00
24 de julio	"63º Aniversario CVB" - <i>Marcas Fijas</i>	11h00
4 de septiembre	RegaCIC Anual - <i>Olivos/La Plata</i>	09h00
25 de septiembre	Dobles CNSM - <i>Bs. Aires/Colonia</i>	09h00
16 de octubre	"Mun. de S. Fernando" - <i>Marcas Fijas</i>	11h00
20 de noviembre	"Piedra Buena" - <i>Olivos/Puerto Sauce (a confirmar)</i>	10h00
11 de diciembre	"Fin de Año" - <i>Marcas Fijas</i>	11h00

4.2 Los horarios indicados en "Atención" corresponden a la primera señal de atención programada del procedimiento de partida.

5. INSTRUCCIONES DE REGATA

5.1 Las instrucciones de regata de todos los entrenamientos, excepto los del 01/08/2021, 04/09/2021 y 25/09/2021 **estarán disponibles en la web del Club organizador** www.barlovento.org.ar no más tarde que el 17 de Abril a las 18:00.

5.2 Las instrucciones de regata de los entrenamientos del 01/08/2021, 04/09/2021 y 25/09/2021 **estarán disponibles** de acuerdo con lo dispuesto en sus respectivos Avisos de Regata.

6. PARQUE CERRADO, SEDE, ZONA DE ENTRENAMIENTOS Y RECORRIDOS

6.1 **No hay parque cerrado, cada competidor saldrá de su club, manteniendo todos los protocolos autorizados a la fecha, dispuestos por las autoridades sanitarias y FAY.**

6.2 **La sede del evento será la web de la FAY y del club colaborador del entrenamiento** www.barlovento.org.ar .

6.3 **Zona de entrenamiento: Rio de la Plata** entre Olivos y La Plata para los eventos costeros y entre las costas de Argentina y de Uruguay para los demás eventos.

6.4 Los recorridos son los mencionados en el art. 4 Programa de este documento.

7. ARBITRAJE

Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índole patrimonial o de cualquier otra naturaleza, que exceda el marco decisorio establecido por el Reglamento de Regatas a Vela de la WS, pero que tenga origen directo o indirecto en la competencia o en hechos o actos vinculados a la misma, que puedan involucrar a los participantes con los organizadores o con otros participantes, o a cualquiera de los mencionados entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Provincial ni Municipal. Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo, el que establecerá las normas de procedimiento y cuyo laudo será vinculante, definitivo e inapelable.

8. PREMIOS: No aplica

9. VALIDEZ Y PUNTAJE

9.1 **Validez:** Cada evento será válido si se completan 2 o más regatas.

9.2 Puntaje de serie

- (a) El puntaje de serie de cada barco en cada evento será la suma total de sus puntajes de regata descartando:
 - sus 3 peores puntajes si se completan ocho o nueve entrenamientos;
 - sus 2 peores puntajes si se completan seis o siete entrenamientos;
 - su peor puntaje si se completan cuatro o cinco entrenamientos; y
 - sin descartes si se completan dos o tres entrenamientos.
- (b) Si un barco tiene dos o más peores puntajes iguales, se descartará(n) el (los) puntaje(s) de la(s) regata(s) que se corra(n) anteriormente dentro del evento.
- (c) El barco con el mayor puntaje de evento gana y los demás serán clasificados consecuentemente.

9.3 Sistema de puntaje

Esto reemplaza la regla A4 del RRV.

- (a) Cada barco que parta y llegue y que después no se retire, no sea penalizado ni reciba reparación, recibirá 101 puntos menos su puesto de llegada en su serie;
- (b) Todo barco que no esté inscripto, no parta, no llegue, se retire o fuera descalificado, no recibirá puntos.

9.4 Empates en los entrenamientos

Esto reemplaza la regla A7 del RRV. Si hay barcos con tiempos corregidos iguales clasificarán en el mejor de los puestos en disputa entre ellos.

9.5 Empates en un evento

Reemplazando la regla A8 del RRV, si dos o más barcos empataran en puntos, se definirá al ganador entre ellos utilizando los siguientes criterios en este orden:

- (a) a favor del barco que hubiera obtenido mayor cantidad de primeros puestos, repitiendo de ser necesario este procedimiento con segundos, terceros y demás puestos, utilizando solamente los entrenamientos no descartados;
- (b) a favor del barco que hubiera batido más veces al otro;
- (c) a favor del barco que hubiera batido al otro en el último entrenamiento, repitiendo de ser necesario este procedimiento con el anteúltimo, el antepenúltimo y demás entrenamientos;
- (d) los barcos empatarán el puesto.

A los fines de las cláusulas (b) y (c) se utilizará la totalidad de los entrenamientos, o sea tanto los que han sido descartados como los que no lo han sido.

10. NEGACION DE RESPONSABILIDAD

Decisión de Regatear: la responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco. Regla Fundamental 3 del RRV.

Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gra-

tuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por que aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

11. PUBLICIDAD

Se podrá requerir que los barcos exhiban publicidad elegida y provista por la autoridad organizadora.

12. COMUNICACIONES RADIALES

Excepto en una emergencia, un barco que está entrenando no efectuará transmisiones de voz o de datos ni recibirá comunicaciones de voz o de datos que no estén disponibles para todos los barcos.

11. SEGURIDAD

- 11.1 Si la comisión de regata despliega la bandera "V" con una señal sonora, todos los barcos deberán ponerse en escucha del canal 66 VHF modo USA para recibir instrucciones de búsqueda y rescate.
- 11.2 [PD] [NP] Todo barco que se retira de un entrenamiento notificará de ello a la comisión de regata en cuanto sea posible.
- 11.3 De acuerdo con la regla 2.01.6 del Apéndice B de las Reglas Especiales de la World Sailing (World Sailing Offshore Special Rules), estos entrenamientos han sido categorizados como costeros. Las Reglas Especiales están disponibles en el sitio web de World Sailing www.sailing.org.
- 13.4 Al inscribirse un patrón declara conocer las Reglas Especiales de la World Sailing y su impacto en la seguridad, y acepta lo dispuesto en la regla fundamental 3 del Reglamento de Regatas a Vela.